ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3128/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1036/2014, PARA ADECUACIÓN DE RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN A PROTEGIDA Y PREENSAMBLADA EN LOS ALIMENTADORES DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SAN LORENZO, LA VICTORIA Y CAPIATÁ, AL CONSORCIO LA VICTORIA (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – SINGEL S.A.) – (LOTES 1 Y 4).

Asunción, 26 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1036/2014, con ID N° 270791, para Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución San Lorenzo, La Victoria y Capiatá, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2913/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 140/2014 de fecha 17 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35344 de fecha 1 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional al Consorcio La Victoria (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – Singel S.A.) – (Lotes 1 y 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Lotes 2 y 3, por no contar con ofertas que cumplan con las condiciones exigidas en las bases de la licitación;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Lotes mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b) de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1036/2014, al Consorcio La Victoria (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – Singel S.A.), para Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución San Lorenzo, La Victoria y Capiatá, según el siguiente detalle:

   Lote 1 (SLO 04 – SLO 10): Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores del Centro de Distribución San Lorenzo.

   por un monto total de G 754.550.164 (setecientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil ciento sesenta y cuatro guaraníes), IVA incluido.

   Lote 4 (CAP 01): Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores del Centro de Distribución Capiatá.

   por un monto total de G 1.278.898.448 (un mil doscientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Lotes 2 y 3, por no contar con ofertas que cumplan con las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente